

tierra natal. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y toda la nación coreana protestan resueltamente contra la intervención militar de los Estados Unidos de América en Corea, contra los bombardeos atroces de ciudades y pueblos coreanos y contra la matanza inhumana de ciudadanos pacíficos. Estamos convencidos de que todos los pueblos del mundo que tienen honor condenarán indignadamente la agresión perpetrada por los imperialistas norteamericanos contra el pueblo de Corea que anhela la libertad. Estamos seguros de que nuestra justa causa suscitará en el corazón de cada uno la más viva simpatía.

#### DOCUMENTO S/1555

**Cablegrama del 2 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro suplente de Relaciones Exteriores de Etiopía, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

*[Texto original en inglés]  
[3 de julio de 1950]*

Tengo el honor de referirme a su telegrama No. 86, del 29 de junio, relativo a la recomendación del Consejo de Seguridad de que los Estados Miembros proporcionen la ayuda necesaria para repeler el ataque con fuerzas armadas a la República de Corea y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. El Gobierno Imperial etíope aprueba plenamente y acepta esa recomendación del Consejo de Seguridad. Dicho Gobierno suspende toda ayuda a las autoridades que desconocen la recomendación y se adhiere a los Estados Miembros que se hallan en mejores condiciones para ayudar a la República de Corea conforme a la recomendación del Consejo de Seguridad. El Gobierno Imperial etíope confirma su firme lealtad al principio de la seguridad colectiva y a su rápida aplicación para limitar y combatir la agresión y asegurar y conservar condiciones internacionales que permitan la libre determinación de todos los pueblos.

*(Firmado) ATO YILMA DERESSA  
Ministro Suplente de Relaciones  
Exteriores de Etiopía*

#### DOCUMENTO S/1556

**Cablegrama del 30 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, relativo a las resoluciones aprobadas el 25 y el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501 y S/1511)**

*[Texto original en español]  
[3 de julio de 1950]*

Contesto sus cables 21 y 22. Gobierno Chile protesta por agresión comunista no motivada a Corea Sur y adhiere decididamente a la posición y resoluciones adoptadas Consejo Seguridad, las que significan fiel cumplimiento Carta Naciones Unidas y defensa seguridad internacional. Por ahora cooperación Chile consistirá en asegurar aprovisionamiento regular y adecuado

cobre salitre y otros materiales estratégicos a países encargados de las operaciones.

*(Firmado) Horacio WALKER  
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile*

#### DOCUMENTO S/1557

**Cablegrama del 30 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

*[Texto original en español]  
[3 de julio de 1950]*

En respuesta su cablegrama transcriptorio de la resolución del Consejo de Seguridad de 27 de junio, honrarme manifestarle que el Gobierno del Perú, de acuerdo con la recomendación que se hace en la misma, está dispuesto a concordar su acción con la de los demás Miembros para proporcionar a la República de Corea la ayuda que sea necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y seguridad internacionales.

*(Firmado) Ernesto RODRÍGUEZ  
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú*

#### DOCUMENTO S/1558

**Cablegrama del 30 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)**

*[Texto original en español]  
[3 de julio de 1950]*

En respuesta a su cable sobre resolución adoptada por Consejo de Seguridad en su 474a. reunión de 27 junio manifiéstole nombre mi Gobierno estar dispuesto proveer asistencia dentro de nuestras escasas posibilidades que son prácticamente nulas ya que no contamos con ejército por mandato nuestra Constitución y por ser nuestra economía exigua. Ratificamos nuestra solidaridad moral y nuestro apoyo a las determinaciones del Consejo de Seguridad.

*(Firmado) Ricardo TOLEDO  
Subsecretario encargado del Despacho  
de Relaciones Exteriores  
de Costa Rica*

#### DOCUMENTO S/1559

**Carta del 1º de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el jefe interino de la delegación permanente de Haití en las Naciones Unidas, relativa a las resoluciones aprobadas el 25 y el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501 y S/1511)**

*[Texto original en francés]  
[3 de julio de 1950]*

Me es particularmente grato poner en su conocimiento que, en respuesta a sus cablegramas de 25 y 29 de junio de 1950, he recibido ayer 30 de junio, por la tarde,